

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

COMISIÓN DE DOCTORADO

ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2017

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado	D ^a . Asunción Gómez Pérez	Asiste
Adjunto a la Vicerrectora para Doctorado y Apoyo Investigación	D. Fernando Calle Gómez	Asiste

SUBDIRECTORES/VICEDECANO

E.T.S. Arquitectura	D. Fernando Vela Cossío	Excusa
E.T.S. Edificación	D. Joaquín Santiago López	Asiste
E.T.S. Ingeniería Aeronáutica y del Espacio	D. Eusebio Valero Sánchez	Excusa
E.T.S. Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	D ^a . M ^a Elena González Benito	Asiste
E.T.S. de Ingeniería Civil	D ^a . María Ángeles Quijano Nieto	Excusa
E.T.S. de Ingeniería de Montes, Forestal y Medio Ambiente	D. José Ramón González Adrados	Asiste
E.T.S. de Ingeniería de Sistemas Informáticos	D ^a . Montserrat Hernández Viñas	No asiste
E.T.S. de Ingeniería y Diseño Industrial	D. Juan Mario García de María	Excusa
E.T.S. de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación	D. César Benavente Peces	Asiste
E.T.S.I. Industriales	D. Oscar García Suárez	Excusa
E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	D. Andrés Valiente Cancho	Asiste
E.T.S.I. de Minas y Energía	D. Agustín G ^a . Berrocal Sánchez	Asiste
E.T.S.I. de Telecomunicación	D. Ricardo Rianza Rodríguez	Asiste
E.T.S.I. en Topografía, Geodesia y Cartografía	D. Íñigo Molina Sánchez	Asiste
E.T.S.I. Informáticos	D ^a . Marta Patiño Martínez	Excusa
E.T.S.I. Navales	D ^a . Teresa Leo Mena	Asiste
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	D. Francisco Javier Calderón Montero	No asiste
Escuela Politécnica de Enseñanza Superior	D. Manuel Blanco Lage, representado por D. Guillermo García Badell	Asiste

INVITADOS

Director EID	D. Andrés Monzón	No asiste
--------------	------------------	-----------

En el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, a las 11:05 horas del día 21 de marzo de 2017, se reúne la Comisión de Doctorado en sesión extraordinaria, con la asistencia de las personas arriba indicadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Lectura y aprobación, en su caso, de la modificación del Reglamento respecto a la duración del tiempo de la tesis doctoral

INTRODUCCIÓN

La Vicerrectora y el Presidente introducen el problema que motiva esta sesión extraordinaria de la CD-UM: la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) ha sido excluida de la lista de universidades españolas (ver <http://www.educacionsuperior.gob.ec/listado/>, en la web de la [Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación](#) de Ecuador), de modo que se deja de reconocer el título de doctor para su uso en ese país. Esta medida se debe a que han interpretado desde esa Secretaría que “las tesis doctorales en la UPM tiene una duración entre 1 y 3 años”, debido a la actual redacción del artículo 1 del *Reglamento de Elaboración y Evaluación de Tesis Doctoral en la UPM*, si bien esta interpretación no se corresponde con la realidad.

Por esta razón, se somete a la Comisión de Doctorado la modificación de los artículos 1 y 2 del citado Reglamento, que junto con el artículo 3 debe contribuir a aclarar la situación.

ARTÍCULOS ORIGINALES

Artículo 1. Estudios a tiempo completo

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años y de un mínimo de uno, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta el depósito de la tesis doctoral. En todo caso, se asegurará el cumplimiento del Artículo 19 de este Reglamento asegurando que en al menos una de las contribuciones el doctorando figura con la afiliación de la UPM.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Artículo 2. Estudios a tiempo parcial

Previo autorización de la Comisión de Doctorado de la UPM, a petición del centro responsable del programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En caso de ser concedida, la autorización entrará en vigor el semestre siguiente a su autorización. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta el depósito de la tesis doctoral. En todo caso, se mantiene la duración mínima de los estudios de doctorado especificada en el Artículo 1.

A los efectos del cómputo del periodo anterior, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Artículo 3. Solicitud de prórroga

En el caso de estudios a tiempo completo, si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión de Doctorado de la UPM, a petición del



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO - EDIFICIOS B Y C
Paseo de Juan XXIII, 11
28040 Madrid

centro responsable del programa de doctorado, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en dicha Comisión.

En el caso de estudios a tiempo parcial, la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, y con carácter excepcional, podría ampliarse por otro año adicional.”

ARTÍCULOS MODIFICADOS

“Artículo 1. Estudios a tiempo completo

Sin perjuicio de la posibilidad de prórroga establecida en el artículo 3, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Artículo 2. Estudios a tiempo parcial

Previa autorización de la Comisión de Doctorado de la UPM, a petición del centro responsable del programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial, que podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga establecida en el artículo 3.

A los efectos del cómputo del periodo anterior, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. “

Expuesta la propuesta se inicia un breve debate, con todos los comentarios partidarios de aprobarla. Efectuada la votación, se registran 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que queda aprobada la propuesta de modificación.

Esta Comisión quiere manifestar que la UPM está muy seriamente comprometida en elevar la calidad de sus tesis de doctorado al máximo nivel internacional, para lo cual se están revisando las normativas internas y vigilando estrechamente su cumplimiento, ordenando y aumentando las actividades de formación, y estableciendo requisitos de calidad de los resultados alcanzados.

El Presidente de la Comisión agradece la asistencia y participación de los asistentes.

Y, sin más asuntos a tratar, se cierra la sesión a las 11:25 h.

EL PRESIDENTE,

D. Fernando Calle Gómez

EL SECRETARIO accidental,

Dª Elena González Benito